

nen: "El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable..." y, "Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar *reparación* para las injurias o *daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales...*" (el subrayado no es del texto) y en algunos preceptos del Derecho Civil. Con la promulgación de la mencionada Ley se crea un régimen amplio de responsabilidad de la Administración Pública (El Estado y los demás entes públicos) y se incorpora la teoría de la indemnización, de manera que siempre que la Administración cause un daño a un individuo aun cuando no haya culpa (daño objetivo) es responsable (responsabilidad objetiva) y tiene que indemnizar al perjudicado. El ordinal 190.1 de esa Ley estipula: "La Administración responderá por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo fuerza mayor, culpa de la víctima o hecho de un tercero". Estas tres situaciones son las únicas eximentes de responsabilidad de la Administración; y el artículo 191 dispone: "La Administración deberá reparar todo daño causado a los derechos subjetivos ajenos por faltas de sus servidores cometidas durante el desempeño de los deberes del cargo o con ocasión del mismo, utilizando las oportunidades o medios que ofrece, aún cuando sea para fines o actividades o actos extraños a dicha misión".

En cuanto al servidor público que también es responsable por el desempeño de sus funciones, el artículo 199.1 de la misma ley, expresa: "Será responsable personalmente ante terceros el servidor público que haya actuado con dolo o culpa grave en el desempeño de sus deberes o con ocasión del mismo, aunque sólo haya utilizado los medios y oportunidades que le ofrece el cargo".

De las normas anteriores se desprende que, el perjudicado está legitimado para reclamar contra la Administración directamente o contra el servidor, o bien, contra ambos, según que haya participado en el hecho productor del daño uno o los dos. Es lógico que si el lesionado acciona contra ambos no podrá pretender una doble indemnización (artículo 202 *ibídem*).

En cuanto a la prestación del servicio de salud, que es el tema de análisis, cuando no se brinde con la diligencia debida la atención médica o quirúrgica requerida y como consecuencia se produzca un daño

al acreedor de los servicios, corresponde a la Administración indemnizar al perjudicado, sin perjuicio de las acciones que ésta lleve a cabo para recobrar del servidor (médico) lo pagado, si se demuestra que hubo dolo o culpa grave de su parte en el desempeño de las funciones.

Desde este punto de vista la Ley General de la Administración Pública garan-

tiza los derechos de los administrados (usuarios de los servicios de salud) así como también prevé la recuperación por parte de la Administración de lo que ella se vea obligada a pagar por concepto de daños que se produzcan a terceros por dolo o culpa grave de sus servidores, con lo que se protege el patrimonio común de los costarricenses.

Hostilidad contra forenses

EL PRECIO DEL DEBER

La actuación objetiva, imparcial y de estricto tecnicismo de los médicos del Departamento de Medicina Legal, en los juicios que culminaron con condenas contra cirujanos por errores profesionales en 1983, originó las siguientes muestras de hostilidad:

1. En la Asamblea del Colegio de Médicos, el 20 de setiembre de 1983, los calificativos de "traidores", "antimédicos", "infieles al gremio".
2. A uno de nuestros médicos que, en condición de padre de familia, se identificó en el hospital como miembro de este Departamento, una enfermera le exigió autorización escrita del director del nosocomio como requisito para mostrarle a su propio hijo recién nacido.
3. Al Jefe del Departamento de Medicina Legal se le denunció ante el Tribunal de Moral Médica por defender en la prensa la actuación de su oficina. Finalmente se le absolvió.

EL CIRUJANO ANTE LA PROBLEMÁTICA DE "MALPRAXIS MEDICA"



Dr. Manuel Aguilar Bonilla

En los países desarrollados, particularmente en los Estados Unidos, los juicios de "malpraxis" contra profesionales de la medicina han sido frecuentes y numerosos desde hace muchas décadas.

Actualmente han adquirido tal magnitud, que el riesgo que representan para

el médico joven ha significado una limitante para la escogencia de ciertas especialidades más expuestas a reclamos de esta naturaleza. Me refiero especialmente a la Ortopedia, Neurocirugía, Cirugía cosmética y otras más ya que el seguro contra "malpraxis" en estas disciplinas implica costos tan altos que llegan a competir y aún sobrepasar los posibles ingresos de un profesional que inicia su actividad en estos campos de la Medicina.

En nuestro país, en épocas relativamente recientes, han aparecido querrelas de esta índole y se multiplican año con año seguramente estimuladas por la existencia de patrones poderosos que despiertan apetitos monetarios como son la Caja Costarricense de Seguro Social y el Insti-

(continúa en pág. 8)

tuto Nacional de Seguros. Sin embargo está claramente definido desde el punto de vista legal que en definitiva la responsabilidad penal recae directamente sobre el funcionario médico y no en la Institución a la cual brinda sus servicios.

Me parece, por ser situaciones cada vez más frecuentes, muy atinada la iniciativa de los editores del "Boletín de Medicina Legal", dar a conocer apreciaciones sobre este tema de profesionales de la Medicina que por los muchos años de ejercicio, hemos adquirido alguna experiencia en este campo.

Yo quisiera referirme específicamente y mediante algunos consejos para los colegas jóvenes, a la "Profilaxis" de estas enojosas y desagradables situaciones médico-legales.

Considero como factor primordial la óptima formación profesional del cirujano; no sólo desde el punto de vista académico sino también y seguramente más importante, complementada con una amplia experiencia en el campo o especialidad en que se desenvuelva.

Si por razones de edad profesional no cuenta con este elemento indispensable, debe buscar el apoyo y colaboración de quien lo tenga para compartir así en forma honesta las responsabilidades serias que cada acto quirúrgico conlleva.

Debe siempre explicarse al paciente al cual se aconseja una intervención, la magnitud y riesgo que ésta implica; sin exageraciones que puedan justificar posteriormente una compensación económica desproporcionada, ni tampoco "minusvalorando" el peligro de la misma en un afán de inducirlo a aceptar el procedimiento propuesto.

Si no es apropiado informar directamente al paciente de la importancia y peligro de la operación (niños, ancianos, personas inestables emocionalmente, etc) debe enterarse en forma exacta al familiar que se considere más cercano o responsable.

En el cirujano honesto con sus pacientes, con su profesión y consigo mismo, deben estar adecuadamente balanceadas dos cualidades, ambas necesarias: Audacia

y Responsabilidad. La prevalencia exagerada de cualquiera de ellas convierte una cualidad en defecto peligroso.

El cirujano excesivamente audaz se vuelve temerario e irresponsable y el que desvirtúa el sentido de responsabilidad ingresa al terreno de la timidez quirúrgica. Ambos extremos son igualmente peligrosos; el uno por exceso y el otro por omisión.

Capacidad profesional, reconocimiento pleno y honesto de nuestras limitaciones, sinceridad en la comunicación con los pacientes o sus familiares, son factores importantes en la "profilaxis contra las acusaciones de "malpraxis".

Si respetando todos los principios enunciados el cirujano sufre los sinsabores de un juicio establecido con intención aviesa, deberá salir bien librado ante las leyes de los hombres y si por una decisión injusta no lo fuera, sería absuelto por su conciencia y por la Justicia Divina.



LA FORMACION DE MEDICOS COMO GENESIS Y PREVENCIÓN DE MALPRAXIS



Dr. Carlos Arguedas Chaverri

Atendiendo una cordial invitación de la Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología, sobre el tema de "La Formación de Médicos como Génesis y Prevención de la Malpraxis", reuno algunas ideas ante un tema tan difícil y delicado.

Quisiera primero tocar ¿por qué se genera la Malpraxis?

Pudiera señalarse que la ignorancia es en la mayoría de los casos la causal del problema y, por lo tanto, es sobre la Escuela Médica formadora del recurso, sobre la que caería la responsabilidad. Sin

embargo, esto no es tan fácil, no puede existir una responsabilidad tan extensa que cubra todas las deficiencias en la formación del médico; tendría el futuro médico, también, una labor primordial en exigir de la Escuela Médica que lo prepara, la más exquisita preparación académica.

Sin embargo, el logro de la excelencia académica, siempre es muy difícil por muchas razones entre las cuales señalamos como primordiales, la entrega total del docente a la enseñanza.

Creo que aún después de formado, el médico debe de continuar preparándose y es con base en un excelente plan de educación médica continua, que la gran mayoría de ellos, deberían suplir las deficiencias que la Escuela Médica que lo formó, no les dio, y adquirir los nuevos conocimientos en que evoluciona día tras día, la Medicina moderna.

¿Como prevenir la mala práctica?

Como decíamos al principio de este comentario, la mala práctica solo se puede prevenir a través de una excelente pre-

paración académica del médico en formación y del médico formado.

¿Debe o no existir conferencias, cursos, seminarios sobre la mala práctica?

En la adecuación curricular en que está la Escuela de Medicina, las autoridades de la misma, han considerado que llegó el momento de que el médico en formación y el aún formado, estén conscientes de la situación de este grave problema.

Han considerado las autoridades que debe implementarse un curso a los médicos en formación previo al año de internado y que los profesores que más asequibles están para dichos temas, son aquellos que pertenecen al departamento de Medicina Legal y Toxicología.

Por último, deseo tocar otro aspecto a veces delicado. Considero que el ejemplo del docente y las escalas de valores de los mismos, son fundamentales en el ejemplo del graduando y que ese ejemplo debe mantenerse aún después de que el alumno se ha alejado de la Escuela de Medicina.